



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez
TRIBUNAL ELECTORAL
PRIMERAS AUTORIDADES

CONVOCATORIA ELECCIONES PARA PRIMERAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

El Tribunal Electoral en cumplimiento de las Resoluciones N° 182/2022 y 187/2022 adoptadas en sesión extraordinaria del 26 de abril de 2022 y sesión ordinaria de 29 de abril del 2022, respectivamente; considerando lo dispuesto en el Art. 42 del ESTATUTO DE LA UTMACH, el Art. 6 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y REFERENDO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Resuelve: **CONVOCAR A ELECCIONES PARA PRIMERAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA. Según siguiente detalle:**

PRIMERAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	
Rector (a) Vicerrector (a) Académico (a)	<p style="text-align: center;">Rector (a) Requisitos: Artículo 49 LOES, artículo 27 Estatuto de la UTMACH.</p> <p style="text-align: center;">Vicerrector (a) Académico (a) Requisitos: Artículo 49 y 51 inciso 1 LOES, artículo 31 Estatuto de la UTMACH.</p> <p>a) Estar en goce de los derechos de participación; b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido por la LOES, registrado y reconocido por el órgano de la política pública de educación superior; c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; d) Haber realizado o publicado al menos seis (6) obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras, vicerrectores o vicerrectoras que se postulan a la reelección; e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; y, f) Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia.</p>
Vicerrector (a) de Investigación, Vinculación y Posgrados	<p style="text-align: center;">Requisitos: Artículo 51 inciso 1 y 4 LOES, artículo 37 Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y artículo 34 Estatuto de la UTMACH.</p> <p>a) Estar en goce de los derechos de participación; b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior" afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas; o el reconocimiento de su trayectoria profesional de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. c) Acreditar competencia con nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B2 en castellano. d) Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de capacitación en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales, al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. e) Tener cuatro (4) años de experiencia profesional como docente; f) Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. g) Haber dirigido al menos tres (3) tesis de maestría o una de Doctorado en los últimos cuatro (4) años de sus actividades de docencia; y, h) Haber estado en el nivel 3 de la categoría de personal académico agregado o su equivalente. i) Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos en revistas arbitradas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos uno (1) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años. j) Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto; y, k) Haber participado como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos cuatro (4) años.</p>



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

TRIBUNAL ELECTORAL PRIMERAS AUTORIDADES

Vicerrector (a) Administrativo (a)	Requisitos: 51 inciso 2 LOES, artículo 37 Estatuto de la UTMACH. a) Estar en goce de los derechos de participación; b) Tener título profesional y grado académico de maestría; c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; d) Tener experiencia en calidad de docente de al menos cinco años.
El Tribunal de elecciones evaluará los requisitos con base en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala el Reglamento de elecciones y el Instructivo de Elecciones de Primeras Autoridades de la Universidad Técnica de Machala, aprobado a través de la Resolución No. 180/2022. Normativa que ha sido difundida con la comunidad universitaria desde su vigencia.	

Para la inscripción de las candidaturas deberá observarse lo contemplado en los Arts. 43 y 44 del Estatuto de la UTMACH en concordancia con el art. 26 del Reglamento de Elecciones y Referendo de la UTMACH; razón por la cual los miembros del personal académico que pretendan participar en este proceso de elecciones, deberán presentar listas de candidaturas y cumplir los siguientes requisitos:

1. Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral, suscrita por la jefa o jefe de Campaña de la lista;
2. Carta de aceptación de las candidaturas, indicando la representación por la que participan;
3. Detalle de los nombres, apellidos, dirección domiciliaria, números telefónicos y correo electrónico de las y los candidatos;
4. Copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación de las y los candidatos;
5. Documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos por cada cargo conforme la LOES, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de educación Superior, Estatuto de la UTMACH y el Instructivo de Elecciones de Primeras Autoridades de la Universidad Técnica de Machala, aprobado a través de la Resolución No. 180/2022.
6. Anexar el 30% de firmas de respaldo de quienes conformen el padrón electoral;
7. Indicar nombres y apellidos de la jefa o jefe de Campaña del movimiento o agrupación, así mismo su domicilio, teléfono o correo electrónico para notificaciones.
8. Declaración juramentada donde conste que los fondos son lícitos, que no provienen de partidos y movimientos políticos (De conformidad a la Disposición General Décima del Reglamento de Elecciones y Referendo).
9. Plan o Propuesta de Trabajo conforme la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La documentación podrá ser receptada con firma física y/o digital siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas electrónicas y mensaje de datos.

Con el objeto de garantizar el derecho de participación del personal académico, el proceso electoral se sujetará al siguiente cronograma.

1. Convocatoria.	Martes, 03 de mayo de 2022
2. Inscripción de candidaturas.	Desde martes 03 al lunes 16 de mayo del 2022.
3. Publicación Padrón electoral.	Miércoles, 11 de mayo de 2022.
4. Calificación de candidatura y notificación.	Martes, 17 de mayo de 2022.
5. Presentar Impugnaciones de Calificaciones de Inscripciones.	Miércoles, 18 de mayo de 2022.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

TRIBUNAL ELECTORAL PRIMERAS AUTORIDADES

6. Audiencia de Impugnación de Inscripciones y Candidaturas.	Desde el jueves 19 hasta viernes 20 de mayo del 2022.
7. Recurso de apelación ante Consejo Universitario.	Desde lunes 23 hasta martes 24 de mayo del 2022.
8. Decisión del Consejo Universitario.	Desde miércoles 25 hasta viernes 27 de mayo de 2022.
9. Campaña Electoral.	Desde lunes 30 mayo de hasta martes 21 de junio de 2022.
10. Solicitud Rectificación de padrón electoral.	Hasta jueves 16 de junio del 2022.
11. Rectificación y/o Actualización de padrón electoral.	Hasta sábado 18 de junio del 2022.
12. Silencio Electoral	Miércoles 22 de junio de 2022.
13. Día de la votación y Proclamación de Resultados.	Jueves, 23 de junio de 2022 Desde 08h00 hasta 15h00.
14. Informe de Resultados y conocimiento del Consejo Universitario.	Desde lunes 27 al martes 28 de junio del 2022.
15. Segunda vuelta.	Desde miércoles 29 de junio al 08 de julio de 2022.

Las inscripciones y demás documentación se recibirán en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la Avenida Panamericana Km 5 ½ vía Pasaje, predios de Administración Central, en las instalaciones del Salón de Eventos de la UTMACH. Teléfono: 2983 365 ext. 121 en horario de 08h00 a 15h00. El sufragio, se efectuará el día jueves 23 de junio de 2022 desde las 08h00 a 15h00 en los predios universitarios. Para absolución de consultas inherentes a este proceso se pone a disposición el correo electrónico: tribunalelectoral@utmachala.edu.ec, perteneciente Tribunal de Elecciones para primeras autoridades de la UTMACH, a través del cual se proporcionará a los interesados los formatos para las inscripciones y demás información de relevancia.

Ab. José Eduardo Correa Calderón, Mgs.
PRESIDENTE

Arq. Luisana Campuzano Vera, Mgs.
VOCAL

Ab. Mariuxi Fernanda Apolo Silva
SECRETARIA